



Contraloría ordena realizar sumario por licitaciones del DAEM de Valdivia

INFORME. Auditoría detectó asignaciones de obras a empresa de ex funcionaria en 2022 y 2023 por más de 1.121 millones de pesos. Municipio inició investigación esta semana.

La Contraloría Regional de Los Ríos ordenó a la Municipalidad de Valdivia la realización de un sumario interno en un plazo de 15 días hábiles (que se cumplieron ayer) luego de detectar irregularidades a través de una auditoría a las contrataciones realizadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) a la empresa Contratista de Obras Menores Daniela Eugenia Muñoz Hernández E.I.R.L.

Esas acciones se llevaron adelante en los años 2022 y 2023, cuando la titular de la empresa era funcionaria del DAEM, por un total de \$1.121.108.264. Además, se estableció que la empresa no cumplió con plazos ni estándares de las obras; tampoco con las garantías suficientes; pero aún así siguió recibiendo adjudicaciones de obras desde el DAEM.

CONCEJALA

La investigación comenzó en julio de 2023 luego de una denuncia de la concejala Vicky Carrasco, quien ayer también compartió el resultado de la investigación, evacuada en el Resumen Ejecutivo Informe Final N° 584, del 30 de septiembre de 2024 y llamó a la actual administración municipal a aclarar lo sucedido.

“Exijo transparencia y rendición de cuentas por irregularidades en licitaciones del DAEM”, dijo la concejala ayer a través de sus redes sociales y agregó: “Carla Amtmann debe explicar el mal uso de recursos públicos que están destinados a la educación de nuestros hijos. Solicitaré la restitución de fondos pagados a la empresa por obras inconclusas. ¡Es hora de hacer justicia y proteger el patrimonio de los valdivianos!”

SUMARIO

Según expone el informe de Contraloría, se confirmó que “la Municipalidad de Valdivia



FB MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA/ARCHIVO

EN OCTUBRE DE 2023 EL DAEM SOLICITÓ LA RENUNCIA DE LA FUNCIONARIA ALUDIDA, QUIEN EN ESE MOMENTO NEGÓ IRREGULARIDADES.

Municipalidad estudia iniciar acciones legales

● Cristian Oñate, alcalde (s) de Valdivia respondió ayer sobre este caso. “Respecto al informe recibido desde Contraloría General de la República, y tal como esta indica, se instruyó un sumario dentro de los plazos establecidos por eventuales responsabilidades administrativas en la fiscalización de estas obras”.

Y añadió: “Por otro lado, nuestro equipo jurídico prepara acciones legales contra la empresa señalada, representada por esta ex funcionaria del DAEM, ante las deficiencias constructivas detectadas y por no cumplir con los plazos de la ejecución de las mismas obras”.

Cabe recordar que en octubre de 2023 el Daem pidió renuncia a la funcionaria (profesora de la Escuela Teniente Merino) luego de que la concejala Vicky Carrasco diera a conocer eventuales irregularidades en procesos licitatorios en el área de la educación municipal de Valdivia. En particular, tras conocerse el retraso en obras de los jardines infantiles Gotitas de Lluvia e Independencia, y el impacto para más de 60 familias cuyos niños fueron reubicados a otros recintos. ☞

“Exijo transparencia y rendición de cuentas por irregularidades en licitaciones del DAEM. Carla Amtmann debe explicar el mal uso de recursos públicos que están destinados a la educación...”

Vicky Carrasco
Concejala por Valdivia

adjudicó a la Empresa Contratista Obras Menores Daniela Eugenia Muñoz Hernández, ocho licitaciones públicas por un monto total de \$1.121.108.264 - todas superiores a 200 UTM-, en circunstancias que la representante legal de la citada empresa era funcionaria del DAEM de Valdivia, en los periodos de vigencia de los contratos de obras, lo que vulnera lo dis-

“Nuestro equipo jurídico prepara acciones legales contra la empresa señalada, representada por esta ex funcionaria del DAEM, ante las deficiencias constructivas detectadas...”

Cristian Oñate
Alcalde (s) de Valdivia

puesto en la letra a) del artículo 54 de la ley N° 18.575”. Y ordena que “por lo anterior, ese municipio deberá adoptar las medidas de control que resulten necesarias”.

“Además, deberá instruir un sumario administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos expuestos, remitiendo el acto administrativo

15 días hábiles fue el plazo otorgado por Contraloría al DAEM para iniciar sumario por hechos detectados.

que lo ordena a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción del presente informe”.

PLAZOS INCUMPLIDOS

El informe también señala que la contratista no cumplió con el criterio de evaluación “Plazo de ejecución”, del proceso licitatorio ID 1191380-34-LQ22 de la “Conservación de la Sala Cuna y Jardín Infantil Katemu”, sin embargo, de igual forma, se le adjudicó la convocatoria por un monto de \$191.199.923”.

Otro hallazgo de la Contraloría es que “las garantías que fueron extendidas para acreditar el fiel cumplimiento de los contratos de “Conservación de la Sala Cuna y Jardín Infantil Gotitas de Lluvia” y de la “Escuela Fernando Santiván”, no cubrieron la

8 licitaciones adjudicó la Municipalidad a la empresa de una funcionaria del DAEM entre 2022 y 2023.

totalidad del periodo de ejecución de los mismos”.

DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS

A su vez indican que “Se determinaron 57 deficiencias constructivas no resueltas respecto de los contratos “Conservación Escuela Fernando Santiván” y “Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Gotitas de Lluvia”, lo que no se ajusta a las funciones de la inspección técnica establecidas en dichas bases, además de lo dispuesto en el reglamento de inspección del municipio. (...) El municipio debe adoptar las medidas necesarias para corregir dichas falencias, dando cuenta de ello en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo máximo de 60 días hábiles contados a partir de la recepción del

presente documento.

Junto con lo anterior se detectó que en la Escuela Fernando Santiván hubo falta de ejecución de radiadores lo que equivale al monto de \$8.925.000, y ventanas PVC - termopanel, por la suma de \$1.004.063, los que fueron pagados en un 100%, por lo que el municipio deberá acreditar la materialización de dichas partidas. En caso contrario, deberá solicitar la restitución de los recursos pagados en exceso por el monto de \$9.929.063”. ☞